



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Modificación del Reglamento Municipal de vertidos y uso de acometidas a la red de alcantarillado.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Briviesca, a 1 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José M.^a Ortiz Fernández